

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 81
MADRID. Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 10 DE FEBRERO DE 1942

NUM. 41

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 23 de enero de 1942 por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Manuel Pueyo González y don Fernando Arroyo Elzo, y al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.—Página 999.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 22 de enero de 1942 (rectificado) por el que se nombran Canciller, Secretario de Publicaciones, Bibliotecario y Tesorero del Instituto de España, a los señores Muguruza, Castañeda, Artigas y Carro, respectivamente.—Páginas 999 y 1000.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de enero de 1942 (rectificada) sobre agregación al Consejo de Economía Nacional de los funcionarios don Ramón Verea Rial y doña Amparo Ruiz Catarineu.—Página 1000.

Otra de 28 de enero de 1942 por la que se admite, sin sanción, al Taquimecanógrafo de la Dirección General de Marruecos y Colonias don Jesús García Sacristán.—Página 1000.

Otra de 4 de febrero de 1942 por la que se separa del servicio del Estado al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano Huerta Marín.—Página 1000.

Otra de 5 de febrero de 1942 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Portero Mayor de primera clase de la Presidencia del Gobierno don Calixto Sánchez Hernández.—Página 1000.

Otra de 6 de febrero de 1942 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Portero Zacarías Mariano del Fresno Pita.—Página 1000.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 3 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado, por edad, al Suboficial del Cuerpo de Policía Armada don Juan Herrero Beneito.—Página 1000.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 31 de enero de 1942 por las que se nombran Secretarios de los Juzgados de primera Instancia que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 1001 a 1003.

Ordenes de 5 de febrero de 1942 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan, de categoría de entrada, a los señores que se indican. Páginas 1003 a 1009.

Otras de 5 de febrero de 1942 por las que se declaran desiertos los concursos para la provisión de las Secretarías que se citan.—Página 1009.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de enero de 1942 por la que se autoriza a «El Fénix Agrícola», de Madrid para operar en el ramo de Accidentes Individuales.—Página 1010.

Otra de 30 de enero de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del arancel a un epidiascopio de bombillas destinado a fines docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Página 1010.

Otra de 30 de enero de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel para quince barretas de cuarcilita con destino a fines docentes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.—Pág. 1010.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 4 de febrero de 1942 por la que se concede licencia, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir, doña Concepción de Castro Chicoy.—Página 1010.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 26 de noviembre y 22 de diciembre de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan, instruidos por la Comisión Depuradora C) de Madrid.—Página 1011.

Otras de 5, 9 y 15 de diciembre de 1941 y 13 de enero de 1942 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican.—Páginas 1011 y 1012.

Otras de 15 de diciembre de 1941 y 27 de enero de 1942 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Catedráticos que se citan.—Pág. 1012.

Otras de 15 de diciembre de 1941 y 16, 20 y 27 de enero de 1942 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Profesores que se mencionan.—Páginas 1012 y 1013.

Ordenes de 29 y 30 de diciembre de 1941 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los señores que se expresan, Encargados de Curso de los Institutos que se indican.—Página 1013.

Orden de 31 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la compra por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, del mobiliario propiedad de la misma, destinado al Instituto Ramón y Cajal.—Páginas 1013 y 1014.

Otra de 5 de enero de 1942 por la que se revisa el expediente de don Miguel García Gómez, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.—Página 1014.

Otra de 15 de enero de 1942 por la que se concede la excedencia forzosa al Auxiliar de Administración don Juan Díez Coig, por su incorporación al servicio militar.—Página 1014.

Otra de 21 de enero de 1942 por la que se desestima el recurso de revisión del expediente de depuración interpuesto por Miguel Franch Vila, Portero de los Ministerios Civiles.—Página 1014.

Ordenes de 22 y 26 de enero de 1942 por las que se desestiman los recursos de revisión de los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.—Página 1014.

Orden de 24 de enero de 1942 por la que se nombra a don Luis Wiesenthal Miranda Catedrático interino de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona. Página 1015.

Otra de 26 de enero de 1942 por la que se asciende a los Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media que se indican.—Página 1015.

Otra de 27 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra vacante de «Geografía Económica», de la Escuela de Comercio de Las Palmas.—Página 1015.

Otra de 28 de enero de 1942 por la que se nombra a don José Sánchez Belmonte, Secretario de la Escuela Pericial de Comercio de Cartagena.—Página 1015.

Otra de 30 de enero de 1942 por la que se disponen los ascensos que se determinan por corrida de escalas, de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.—Páginas 1015 y 1016.

Otra de 30 de enero de 1942 por la que se extingue la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y se instituye un Juez Superior de Revisiones.—Página 1016.

Otra de 31 de enero de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turnos libre y Auxiliares, respectivamente, a las Cátedras de «Fisiología general y especial» de las Universidades de Barcelona y Santiago. Página 1016.

Otra de 31 de enero de 1942 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso previo de traslado de Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo.—Páginas 1016 y 1017.

Otra de 3 de febrero de 1942 por la que se nombra a don Julio Pascual Martín, Maestro de Taller de «Metalisteria Artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.—Página 1017.

Otra de 4 de febrero de 1942 por la que se dispone se agregue a la convocatoria que se cita la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica» de la Universidad de Salamanca.—Páginas 1017 y 1018.

Otra de 4 de febrero de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Química Técnica de la Universidad de Sevilla. Página 1018.

Orden de 4 de febrero de 1942 por la que se dispone se dé la corrida de escalas consiguiente a la nueva plantilla de Catedráticos numerarios de Institutos de Enseñanza Media.—Página 1018.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 31 de enero de 1942 por la que se acepta la dimisión de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya, presentada por don Fidel Alonso Allende.—Página 1018.

Otra de 31 de enero de 1942 por la que se designa a don Hilario Múgica Mondragón Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya.—Pág. 1018.

Otra de 5 de febrero de 1942 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Trabajo a don Esteban Gómez Gil.—Página 1018.

Otra de 9 de febrero de 1942 por la que se convoca concurso de méritos entre los Jefes de Administración civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, para proveer el cargo de Secretario general técnico del Tribunal Central de Trabajo.—Páginas 1018 y 1019.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación, (Correos. Sección cuarta. Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción del correo entre Las Palmas, Puerto de la Luz y Muelle de Santa Catalina, con obligación de recoger la correspondencia depositada en los buzones instalados en Las Palmas y transportarla a la Administración Principal de Correos. Página 1019.

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de Administración civil del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo.—Relación de opositores admitidos, por el orden en que han de actuar en los ejercicios, como resultado del sorteo convocado por Circular de 7 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8), y celebrado en el día de la fecha.—Páginas 1019 a 1021.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Citación a don José Patxot Ortiz para que comparezca en esta Dirección General de Aduanas.—Página 1021.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo licencia por enfermo al Ayudante Industrial don Angel Albelda Ramos.—Página 1021.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Sección femenina de Vulgarización, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.—Páginas 1021 y 1022.

Anunciando la vacante, por concurso previo de traslado, de la Cátedra de «Geografía Económica», en la Escuela de Comercio de Las Palmas.—Página 1022.

Referente a la modificación del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Cálculo Comercial, vacantes en las Escuelas de Comercio de Madrid, León, Vigo y Cartagena.—Página 1022.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Declarando admitidos provisionalmente a los señores que se indican a las oposiciones de Historia del Arte Medieval de la Universidad de Madrid.—Página 1022. Declarando admitido provisionalmente a don David Gonzalo Maeso a las oposiciones de la cátedra de Lengua Hebrea de la Universidad de Granada.—Página 1023.

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan en los términos que se expresa.—Páginas 1023 a 1026.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Belorado (Burgos).—Páginas 1026 y 1027.

Aprobando las actas de recepción y entrega definitiva y la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Valdecabras (Salamanca).—Página 1027.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a escuelas unitarias en Arabayona (Salamanca).—Página 1027.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Admitiendo al ser-

vicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se expresan.—Páginas 1027 y 1028.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a la Sociedad Española de Construcción Naval, para construir un varadero para embarcaciones de hasta 1.200 toneladas de peso muerto, en sustitución de la grada 7 de los Astilleros del Nervión, término de Sestao.—Páginas 1028 y 1029.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia. Transcribiendo relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros admitidos a examen, con expresión del grupo en que han sido incluidos.—Páginas 1029 y 1030.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 845 a 868.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 23 de enero de 1942 por los que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Manuel Pueyo González y don Fernando Arroyo Elzo, y al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Manuel Pueyo González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Fernando Arroyo Elzo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 22 de enero de 1942 (rectificado) por el que se nombran Canciller, Secretario de Publicaciones, Bibliotecario y Tesorero del Instituto de España, a los señores Muguruza, Castañeda, Artigas y Carro, respectivamente.

Advertido error en este Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero de 1942, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Procediendo estatutariamente la renovación de la Mesa del Instituto de España en el mes actual, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Nombro Canciller, al señor don Pedro Muguruza y Otaño, Académico de Bellas Artes; Secretario de Publicaciones, al señor don Vicente Castañeda Al-

cover, Académico de la Historia; Bibliotecario, al señor don Miguel Artigas Ferrando, Académico de la Española, y Tesorero, al señor don Santiago Carro y García, Académico de Medicina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de enero de 1942 (rectificada) sobre agregación al Consejo de Economía Nacional de los funcionarios don Ramón Vereá Rial y doña Amparo Ruiz Catarinéu.

Habiéndose padecido error material de copia en la publicación de dicha Orden, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1.º del actual, se publica a continuación debidamente rectificadas:

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley de 4 de junio de 1940, y a propuesta del Presidente del Consejo de Economía Nacional,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios don Ramón Vereá Rial, perteneciente a la plantilla técnico-administrativa de la Dirección General de Sanidad y doña Amparo Ruiz Catarinéu, del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de la Gobernación, pasen como agregados a la Secretaría del Consejo de Economía Nacional, debiendo continuar en servicio activo y percibiendo sus haberes por los Cuerpos a que pertenecen, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 del Reglamento del Consejo mencionado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de Economía Nacional,

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se admite sin sanción al Taquímeconógrafo de la Dirección General de Marruecos y Colonias don Jesús García Sacristán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., y teniendo en cuenta los artículos 1.º, 5.º y demás concordantes de la Ley de 10 de febrero de 1939, he tenido a bien admitir al servicio, sin sanción, al Taquímeconógrafo de la Dirección General de Marruecos y Colonias don Jesús García Sacristán.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias

ORDEN de 4 de febrero de 1942 por la que se separa del servicio del Estado al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano Huerta Marín.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano Huerta Marín, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1942.—P. D.,
el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 5 de febrero de 1942 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Portero mayor de primera clase de la Presidencia del Gobierno don Calixto Sánchez Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero mayor de primera clase don Calixto Sánchez Hernández, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.—P. D.,
el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

ORDEN de 6 de febrero de 1942 concediendo el reingreso al servicio activo al Portero Zacarías Mariano del Fresno Pita.

Ilmos. Sres.: Accediendo a lo solicitado por el Portero Zacarías Mariano del Fresno Pita, y con arreglo a lo establecido en el artículo 12 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el reingreso en el servicio activo, desde la situación de excedencia, al Portero mencionado, con destino al Ministerio de Hacienda, al cual se presentará dentro del plazo reglamentario.

Por el mencionado Ministerio de Hacienda se comunicará a esta Presidencia, a los efectos oportunos la fecha de la toma de posesión de su destino del referido subalterno.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1942.—P. D.,
el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia, Hacienda y Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado por edad al Suboficial del Cuerpo de Policía Armada don Juan Herrero Beneito.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Policía Armada, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Suboficial don Juan Herrero Beneito; fecha de jubilación, 25 de abril de 1942; plantilla de Santander.

Madrid, 3 de febrero de 1942.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 31 de enero de 1942 por las que se nombran Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que se indican a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Valls, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Nicasio Gallego, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Maximino Basoa Ojeda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Indalecio Cassinello, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Verdier Verdier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Piedrabuena, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Carlos Mufiz, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar

para desempeñarla a don Fernando Sánchez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Osuna, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Ismael Isnardo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Cobo Siles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Aracena, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Gaspar Santuste, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Cuevas Trilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ledesma, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara, de categoría de término, vacante por traslación de don Idefonso Rebollo, y de conformidad con lo prevenido en el

artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Jerónimo Arturo Rasero Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Andújar, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Julio Isidro Domínguez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Rafael Lage Pereira, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Córdoba), que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Játiba, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Eduardo Tejada, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Iracheta Mascort, Secretario judicial, de categoría de ascenso, en situación de excedencia voluntaria, que ha solicitado la vuelta al servicio activo, en la forma y tiempo determinado por la citada Orden ministerial.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Llanes, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Celestino Valle, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Riera Solís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Infiesto, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Toro, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Félix Jabato, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1936.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Martínez de La Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Justo López, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Díaz Villasante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José Gironés, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1936.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Beltrán Ferrer, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montblanch que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Baza, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Joaquín Ramos, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Benito Fernández Rodicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Frechilla, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Castuera, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José María Priego y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911 modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar

para desempeñarla a don José Menéndez Revilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cazorla, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Cándido Mola, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Elisardo Limia Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Benavente, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Tertulio Fernández, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Cerviño Bayón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marbella, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Guernica, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José Fernández, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real De-

creto de primero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Santiago Puertas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Miguel Valls, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Javés Alvarez Estévez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don José Royo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Delio Parada Carballo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secre-

tarie del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Juan Sanz, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Ortiz y de Novales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Luis O. Fernández Novoa, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Alvarez de Icabalcete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Ensarriá, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Ricardo Ortá, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Nicomedes González Cañardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Hervás, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDENES de 5 de febrero de 1942 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan, de categoría de entrada, a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jarandilla, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Avelino Rodicio, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Mulet Paláu, Aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amurrio, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ricardo Ochoa, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo que previene la regla séptima de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla, con carácter provisional, hasta que se resuelva acerca de las diligencias de depuración que se le instruyen, a don Honorio Villena y Villena, Aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes, de categoría de entrada, vacante por traslación de don José Cabra, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Tejera Bética, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cabuérniga, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medinaceli, de categoría de entrada, vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Esteve Vera, Aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuegra, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Angel del Rincón, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposi-

ción y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Diego Ramírez Simón, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albaida, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Antonio Ferrandiz, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la expresada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Miguel Gosálvez Alarte, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Enguera, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Alberola, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerdo nombrar para desempeñarla a don Maximino Giner Cebrián, Secretario judicial en si-

tuación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, de categoría de entrada, vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan José Rubio Calleja, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Albocácer, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Pablo Moreno, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Solchaga Sánchez, Secretario del Juzgado Civil de Responsabilidades Políticas de Valladolid, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mieres, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Augusto Arquer, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Ortiz Sáez, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roa, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco de P. Rodríguez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Fernando Ruiz del Arbol, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, de categoría de entrada, vacante por tras-

lación de don Francisco Andrés, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Antonio Ricote Riofrio, Aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chelva, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Jerónimo García, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Gregorio Galiana Uriarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Morella, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bande, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Rafael Pardo, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Martín Gil, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene so-

licitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrecilla de Cameros, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Juan Alegre, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Domingo Marcha Vilalta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alburquerque, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viana del Bollo de categoría de entrada, vacante por traslación de don Fidel Gómez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Arias Estévez, Aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Luis Alvarez, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Ceres Roselly, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Castellano, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Jerez García, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sos del Rey Católico, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Elías Gervás,

comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Vicente Amalio de Miguel y Miguel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Atienza, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Angel Sánchez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Maraver Verdiguier, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Mateo, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Rubio, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar pa-

ra desempeñarla a don Antonio Burés Planas Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yeste, de categoría de entrada vacante por traslación de don Domingo March, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Macías Borrego, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún, de categoría de entrada, vacante por traslado de don Antonio Alvarez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Vera Sales, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castrogeriz, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Manuel Núñez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Alfredo Heras Lledó, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Anatonio Rodríguez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Fernando de la Malla Zamora, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secre-

taria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quiroga, de categoría de entrada, vacante por traslación de don José Taboada, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Fernández Gómez, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Oviedo), de categoría de entrada, vacante por traslación de don Vicente García, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Tomás López Lamparero, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Julián Paredes, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de

22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Pablo Antonio Ayala Serrano, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sorbas, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Wenceslao Miralles, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Mariano García Carrillo, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente del Arzobispo, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Vicente Rocher, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Fernández de Arévalo y Murillo Valdivia, Secretario Judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Illescas, de categoría de entrada, vacante por traslación de don José Menéndez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Blas García Escudero, Secretario Judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente-Caldelas, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ernesto López, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias del mismo.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Santillana Ruiz, aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Natalio García, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Godoy Mirasol, aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villar del Arzobispo, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Juan Gómez, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Julio Calvet López, aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secre-

taria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrox, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ricardo de la Torre, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis León Pascual Gadea, aspirante al Cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gaucin, de categoría de entrada, vacante por traslación de don José I. Poch, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Narciso Suárez y López Altamirano, aspirante al cuerpo de Secretarios Judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUILA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Modesto Campos, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del ar-

título 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Rómulo de Torre Sáenz, Secretario Judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carriñena, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Salvador Morales, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Enrique Olivér Urbola, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Antonio Alvarez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Infante Sánchez, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Alhama, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Arturo Freixa, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del mismo,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Pancorbo Yáñez, aspirante al Cuerpo de Secretarios judiciales, que figura en la propuesta que oportunamente formuló el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cañete, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Manuel García, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 de la citada disposición y en la norma quinta de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Sixto Pampliega y Arroyo, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro y en el cómputo de servicios ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

ORDENES de 5 de febrero de 1942 por las que se declaran desiertos los concursos para la provisión de las Secretarías que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Viella, Benabarre, Belchite y Valverde del Hierro, de categoría de entrada, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes en condiciones de ser nombrados para desempeñarlas después de haberse consumido los turnos que establece el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos, y que las expresadas Secretarías se provean en la forma señalada en la citada disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albarracín, Puerto de Arce y Agreda, de categoría de entrada, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes en condiciones de ser nombrados para desempeñarlas,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos, disponiendo que se proceda a turnarlas de nuevo, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se autoriza a «El Fénix Agrícola», de Madrid, para operar en el ramo de Accidentes individuales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en esa Dirección General por la Compañía de seguros «El Fénix Agrícola», domiciliada en Madrid, en solicitud de ampliación de la inscripción y autorización que tiene concedida para operar en el ramo de Accidentes individuales;

Resultando que la citada instancia, así como los modelos de póliza y tarifa que pretenden emplear en dicho Ramo, así como lo relativo al depósito necesario, han sido informados favorablemente por las Secciones correspondientes;

Considerando que ha cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para obtener lo que solicita,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y los informes de las Secciones primera, segunda y tercera de ese mismo Centro, se amplíe la inscripción de la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola», Madrid, al ramo de Accidentes individuales, autorizándole para operar en el mismo, con aprobación de las tarifas y modelo de póliza que para dicho ramo tiene presentados; debiendo remitir a ese Centro ejemplar triplicado, impreso, del citado modelo de póliza.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un epidiascopio de bombillas destinado a fines docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, en comunicación fecha 2 de diciembre último, interesa franquicia arancelaria para un epidiascopio de bombillas, que se propone importar, para ser empleado con fines docentes en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Direc-

ción General de Industria, en comunicación fecha 9 de los corrientes, informa que no se fabrica en España el material científico que se desea importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas ha acordado: Que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de tres cajas rotuladas W. Z. 11.027/28, peso bruto 478 kilos y peso neto 165,750 kilogramos, conteniendo un epidiascopio de bombillas, destinado a la Facultad de Medicina de la Universidad Central. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel para quince barretas de cuarclita con destino a fines docentes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, en comunicación fecha 31 de diciembre último, interesa franquicia arancelaria para quince barretas de cuarclita, que se propone importar, para ser empleada con fines docentes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación de fecha 29 de octubre de 1941, informó que el referido material, destinado a servir de elemento de calefacción eléctrica para hornos de laboratorio, trabajando a muy elevadas temperaturas, no hay industria en España que lo fabrique.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: Que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con

franquicia, por la Aduana de Port Bou, de una caja rotulada Q. 1.750 peso bruto, 5,280 kilogramos, y neto 2 kilos, conteniendo quince barretas de cuarclita con destino a los hornos del laboratorio de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de febrero de 1942 por la que se concede licencia, por encontrarse en el octavo mes de gestación, al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir doña Concepción de Castro Chicoy.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción de Castro Chicoy, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con el haber anual de pesetas 4.000, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de embarazo, que acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria doña Concepción de Castro Chicoy licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1942.—P. D., Juan Grapell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 26 de noviembre y 22 de diciembre de 1941 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan, instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C), de Madrid, a los señores que se indican y con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939, y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados dichos expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y los informes de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a los señores que se indican:

Don Acisclo Pérez Morón, Encuadernador del Colegio Nacional de Sordomudos.

Doña Carmen Asenjo García, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 26 de noviembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. S. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de la provincia de Madrid, a don Lorenzo Albarrán Sánchez, Profesor que fué del Colegio Nacional de Sordomudos, de Madrid, y con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en el cargo, a efectos de sus causahabientes, a don Lorenzo Albarrán Sánchez, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 22 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 5, 9 y 15 de diciembre de 1941 y 13 de enero de 1942 por las que se resuelven los expedientes de depuración que se citan, por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de Jaén, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto: Confirmar en su cargo a don Jesús Moreno Fuentes, Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes: Doña Herminia Mayo Sevilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Madrid.

2.º Confirmación en sus derechos a los señores siguientes: Doña Carmen Higuelmo Martín, Profesora excedente de la Escuela Normal de Madrid.

Doña María Adrados Iglesias, Profesora de la Escuela Normal de Madrid.

3.º Confirmación en sus derechos e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a los señores siguientes: Doña María de los Desamparados Andréu Corderch, Profesora excedente de la Escuela Normal de Cuenca.

4.º Habilidadación para el ejercicio de la Enseñanza a doña Adela Garsi Alarsia, Profesora excedente de la Escuela Normal de Valencia.

5.º Inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones

Culturales y de Enseñanza y traslado a don Felipe Saiz Salvat, Profesor numerario de la Escuela Normal de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias que se indican, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes: Don Manuel Bonachera Arias, Profesor Auxiliar de Instituto de Baeza (Jaén).

Doña Enriqueta Oliver Belenguer, Profesora del Instituto de Andújar (Jaén); y

2.º Confirmar en sus derechos a don Bartolomé Cabrera Bertoméu, Ayudante interino del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de Barcelona, con arreglo al Decreto de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Suspender de empleo y sueldo por el tiempo que lleve en tal situación, traslado fuera de la provincia e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Heliodoro Carpintero Moreno, Inspector de Primera Enseñanza de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDENES de 15 de diciembre de 1941 y 27 de enero de 1942 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Catedráticos que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Luis Berzosa Alvarez, Catedrático del Instituto de Albacete;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Luis Berzosa Alvarez, inhabilitándole para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Juan Nogués Aragonés, Catedrático del Instituto de Huesca;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Juan Nogués Aragonés, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo durante dos años, con abono del tiempo de suspensión provisional, y traslado forzoso, con prohibición de solicitar vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Octavio Nogales Hidalgo, Catedrático del Instituto de Ponferrada (León);

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Octavio Nogales Hidalgo, imponiéndole como sanción la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don José Rodríguez Bouzo, Catedrático que fué del Instituto de Orense;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don José Rodríguez Bouzo, imponiéndole como sanción el traslado fuera de Galicia e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Gonzalo Pérez Casanova, Catedrático que fué del Instituto de Enseñanza Media de Las Palmas;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Gonzalo Pérez Ca-

sanova, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que le haya estado, traslado a Centro distinto e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Florencio de la Torre Carrillo, Catedrático que fué del Instituto de Segunda Enseñanza de Orense;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Florencio de la Torre Carrillo, ratificando la Orden de 20 de febrero de 1937 que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 15 de diciembre de 1941 y 16, 20 y 27 de enero de 1942 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los Profesores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Eugenio Torre Enciso, Profesor Encargado de Curso de Ciencias Naturales y Director que fué del Instituto de Enseñanza Media de Monforte de Lemos (Lugo);

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Eugenio Torre Enciso, confirmandole en todos sus derechos como Profesor Encargado de Curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C), de Barcelona, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a doña María Rosario Miret Bernard, Profesora de la Escuela Normal de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de Lérida, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a doña Julia Cluet Santiveri, Profesora de Música de la Escuela Normal de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Esteban García Bellido, Profesor de Francés de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictami-

nadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Esteban García Bellido, imponiéndole como sanción la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Moisés Urmeneta Cidrián, Profesor del Instituto de Enseñanza Media de Iruin (Guipúzcoa);

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media, Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Moisés Urmeneta Cibrián, dejando sin efecto la resolución de la Junta Técnica del Estado que le confirmó en su cargo y, en su consecuencia, imponerle como sanción, además de la inhabilitación durante dos años, dos meses y un día impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, el traslado fuera de las provincias Vascongadas, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDENES de 29 y 30 de diciembre de 1941 por las que se declaran revisados los expedientes de depuración de los señores que se expresan, Encargados de Curso de los Institutos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Jorge Castell Domingo, Encargado de Curso del Instituto elemental de Segunda Enseñanza de Miranda de Ebro (Burgos);

Examinado dicho expediente, la pro-

puesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de don Jorge Castell Domingo, y, en su consecuencia, confirmarle en su cargo como Encargado de Curso del Instituto elemental de Segunda Enseñanza de Miranda de Ebro (Burgos), sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Sixto Morales Recuero, Encargado de Curso del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta;

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don Sixto Morales Recuero, confirmandole en sus derechos como Encargado de Curso de Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se aprueba la compra por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, del mobiliario propiedad de la misma, destinado al Instituto Ramón y Cajal.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, referente a la adquisición de muebles y objetos de laboratorio, propiedad de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid, cedidos, previo pago, al Instituto Ramón y Cajal, cuyo total importe es de 166.675 pesetas;

Resultando que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas tiene capacidad jurídica para adquirir, se-

gún el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, y la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid tiene personalidad jurídica a todos los efectos, reconocida por el artículo primero de la Ley de 10 de febrero de 1940, pudiendo, por tanto, realizarse entre ambos Organismos la cesión, mediante pago de su importe, del mobiliario de que se trata;

Resultando que en el vigente Presupuesto de este Ministerio existe un crédito de 350.000 pesetas para adquisiciones, compra de mobiliario, etc., en los edificios que dirige el referido Consejo de Investigaciones Científicas, en su capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto 11;

Considerando que nada se opone en los órdenes legal ni económico para que pueda llevarse a cabo la repetida adquisición;

Considerando que en 20 de diciembre corriente la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y en 31 del mismo mes y año la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente dicho gasto.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la compra, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, del mobiliario propiedad de la misma, destinado al Instituto Ramón y Cajal, por su importe total de 166.675 : 108.415, por el mobiliario entregado al Instituto Cajal, y 58.260 por el existente en las Oficinas Centrales del Consejo, que hacen el total expresado, y que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto 11 del Presupuesto vigente de este Departamento; expidiéndose el libramiento correspondiente a nombre del Habilitado de dicho Consejo, don Luis Hervás Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de enero de 1942 por la que se revisa el expediente de don Miguel García Gómez, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de don Miguel García Gómez, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla;

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora

de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de don Miguel García Gómez, ratificando la Orden de 13 de mayo de 1937, que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se concede la excedencia forzosa al Auxiliar de Administración don Juan Díez Coig, por su incorporación al servicio militar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Díez y Coig, Auxiliar de Administración de primera clase, con destino en la Universidad de Murcia, en la que solicita se le declare en situación de excedencia forzosa, por tener que incorporarse al servicio militar,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto de 4 de enero de 1928, ha dispuesto declarar al mencionado funcionario en situación de excedente forzoso, en las condiciones previstas y con los derechos reconocidos en la citada disposición legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de enero de 1942 por la que se desestima el recurso de revisión del expediente de depuración interpuesto por Miguel Franch Vila, Portero de los Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Visto en trámite de revisión el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero de los Ministerios Civiles, afecto al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, Miguel Franch Vila.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha resuelto desestimar la petición del interesado y, en consecuencia,

se declare firme la Orden de 8 de junio de 1940 por la que se le sancionó con postergación en su Escalafón durante cinco años e inhabilitación para puestos de mando y confianza. |

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 22 y 26 de enero de 1942 por las que se desestiman los recursos de revisión de los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto, en trámite de revisión, el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero que fué de los Ministerios Civiles, afecto a la Secretaría de este Departamento, Jaime Martín Vales,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha resuelto desestimar la petición del interesado y, en su consecuencia, se declare firme la Orden ministerial de 26 de junio de 1940, que le separó definitivamente del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto, en trámite de revisión, el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero de los Ministerios Civiles, afecto a la Universidad de Santiago, Fermín Lago Pérez,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha resuelto se desestime la petición del interesado y, en su consecuencia, se declare firme la Orden de la Junta Técnica del Estado, de fecha 10 de marzo de 1937, que le sancionó con el traslado fuera de Pontevedra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de enero de 1942 por la que se nombra a don Luis Wiesenthal Miranda Catedrático interino de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de octubre del año próximo pasado, y en virtud de concurso,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Wiesenthal Miranda Catedrático interino de Alemán durante el actual curso 1941-42 en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de enero de 1942 por la que se asciende a los Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes, en el Escalafón de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media, un sueldo en las categorías de 14.400, 18.000 y 12.000 pesetas anuales, por jubilación de los señores Ugalde y González Ruiz y fallecimiento del señor Núñez Sanz,

Este Ministerio, previo examen e intervención por la Sección de Contabilidad, ha tenido a bien resolver se provean dichos sueldos vacantes, por corrida de escalas, ascendiendo, en su consecuencia, a los señores siguientes, desde las fechas que se indican:

Vacante del Sr. Ugalde.—A 14.400 pesetas, don Antonio Mir Llambías, Catedrático de Agricultura del Instituto de Mahón, adscrito provisionalmente al de Logroño; a 13.200 pesetas, don Angel Pariente Herrejón, Catedrático de Griego del Instituto «San Isidro», de Madrid; a 12.000 pesetas, don Juan Colom Románs, Catedrático de Filosofía del Instituto «Goya», de Zaragoza, adscrito provisionalmente al de Tarragona y con número duplicado; don Eugenio García Lomas, Catedrático de Francés del Instituto de Alcoy, y a 10.600 pesetas don Alonso Zamora Vicente, Catedrático de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Mérida, desde el 18 de diciembre último.

Vacante del Sr. González Ruiz.—A 18.000 pesetas, don José Balcázar Fabariegos, Catedrático de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Ciudad Real y con número duplicado; don Gustavo Hurtado Muro, Catedra-

tico de Dibujo del Instituto de Cáceres; a 16.400 pesetas, don Manuel Rus Martínez, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Jaén y con número duplicado; don Jesús Soria González, Catedrático de Dibujo del Instituto de Orense; a 14.400 pesetas, don Miguel Herrero García, Catedrático de Latín del Instituto «Lope de Vega», de Madrid; a 13.200 pesetas, don Pedro Carasa Arroyo, Catedrático de Latín del Instituto de Vigo; a 12.000 pesetas, don Fernando Puig Gil, Catedrático de Filosofía del Instituto de Alicante y con número duplicado; doña María Martínez Fernández, Catedrático de Francés del Instituto de Cuenca, adscrita provisionalmente al «Lope de Vega», de Madrid, y a 10.600 pesetas, doña María Pascual Ferrández, Catedrático de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Linares, adscrita provisionalmente al de Alicante, desde el 31 de diciembre último.

Vacante del Sr. Núñez Sanz.—A pesetas 12.000, don Feliciano Luna Arenas, Catedrático del Instituto de Ceuta, adscrito provisionalmente al «Menéndez Pelayo», de Barcelona, y con número duplicado; don Luis Grandia Riba, Catedrático de Francés del Instituto masculino de León, adscrito provisionalmente al «Luis Vives» de Valencia, y a 10.600 pesetas, don Guillermo Berenguer Carbonell, Catedrático de Lengua y Literatura españolas del Instituto de Alcoy, desde el 31 de diciembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 27 de enero de 1942 por la que se anuncia a concurso previo de traslado la Cátedra vacante de Geografía económica de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.º y 26 de los Reales Decretos de 30 de abril de 1915 y 31 de agosto de 1922, respectivamente, ha dispuesto que la provisión de la Cátedra vacante de Geografía económica de la Escuela de Comercio de Las Palmas se anuncie a concurso previo de traslado.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se nombra a don José Sánchez Belmonte Secretario de la Escuela Pericial de Comercio de Cartagena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la terna propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela Pericial de Comercio de Cartagena, y, en su virtud, nombrar Secretario del mencionado Centro docente al Profesor auxiliar numerario de ascenso de la misma don José Sánchez Belmonte, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se disponen los ascensos que se determinan por corrida de escalas de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 8 de diciembre del año último don José Miranda Guerra, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas,

Este Ministerio ha dispuesto se den los correspondientes ascensos, y, en consecuencia, que don Joaquín Cereceda de la Quintana, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza; don Vicente Martínez-Pinna y Figueró, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Vigo, y don Miguel Pérez Sentí, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pasen a percibir los sueldos de 12.000, 10.600 y 9.600 pesetas anuales, respectivamente, con antigüedad del día 9 del expresado mes y año, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se extingue la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y se instituye un Juez superior de Revisiones.

Ilmo. Sr.: A punto de terminar la misión que fué confiada a la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración del personal dependiente del Ministerio de Educación Nacional, procede adoptar medidas de transición que, por una parte, declaren extinguidas las funciones de la misma y, por otra, establezcan la organización a cuyo cargo deberá quedar el estudio de los recursos de revisión concentrados en respetable número durante estos últimos meses.

En consecuencia,

Este Ministerio dispone:

1.º Queda extinguida la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración del personal dependiente del mismo, expresándose públicamente el reconocimiento de la meritoria y desinteresada colaboración prestada por sus componentes.

2.º A todos los efectos que se derivan de la aplicación de la Orden de 18 de marzo de 1939, pero principalmente para el estudio y formalización de las propuestas que correspondan en los expedientes de revisiones acordadas, o que en lo sucesivo se acuerden, queda instituido en el Departamento un Juez superior de Revisiones, designado entre funcionarios dependientes del mismo, que estará asistido de las colaboraciones personales que la Subsecretaría acordará. Este Juez dictaminará también los expedientes de depuración incoados por las Comisiones provinciales sobre los que aún no hubiera recaído juicio.

3.º Subsistirán estas Comisiones en aquellas provincias donde sea necesaria su misión, como también los Delegados de la Comisión Superior de las que fueron designados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de diciembre de 1940. En caso necesario podrán ser nombrados nuevos Delegados del Juez superior de Revisiones, en igual forma y con idéntica función.

4.º El Juzgado Superior de Revisión podrá solicitar cuantos informes complementarios estime necesarios de las Comisiones depuradoras, Dele-

dos, Instructores y funcionarios del Departamento.

5.º Queda V. I. autorizado para disponer cuanto convenga al mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de enero de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turnos libre y Auxiliares, respectivamente, a las Cátedras de Fisiología general y especial de las Universidades de Barcelona y Santiago.

Ilmo. Sr.: Por resolución ministerial de 29 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de abril) se anunciaron a oposición, turnos libre y Auxiliares, respectivamente, las Cátedras de Fisiología general y especial de las Facultades de Medicina de Barcelona y Santiago; por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal, que juzgará los ejercicios de las referidas oposiciones:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Salamanca, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. Ciríaco Laguna Serrano, D. Angel Santos Ruiz, D. Julián Sanz Ibáñez y D. José Rodríguez Candela, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid, Valencia y Valladolid, respectivamente.

Suplentes: Presidente, Ilmo. Sr. Don Antonio Lorente Sanz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Vocales: D. Miguel Sebastián Herrador, D. José María del Corral, D. Manuel Valdés Ruiz, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Madrid y Zaragoza, respectivamente, y D. Manuel Bermejillo Martínez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 31 de enero de 1942 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso previo de traslado de Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso previo de traslado de las plazas de Profesores numerarios, vacantes en Escuelas Superiores del Trabajo;

Resultando que el referido concurso fué resuelto con carácter provisional por Orden de esa Subsecretaría de 20 de diciembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de convocatoria presentó reclamación a la citada Orden de resolución provisional el Profesor numerario de la Escuela del Trabajo de Jaén don Joaquín Garrido Fernández;

Considerando que analizada la citada reclamación, que con fecha 3 de enero hace don Joaquín Garrido Fernández, sobre la provisión de la Cátedra del grupo noveno, «Química industrial orgánica», de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid, adjudicada provisionalmente a don Onofre G. Mendiola, Profesor numerario del mismo grupo de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia, alegando tener mayor derecho que el señor Mendiola por tener un número superior en el Escalafón de Profesores de los de su clase y considerar equiparado el título de Licenciado en Farmacia, que ostenta el recurrente, al de Licenciado en Ciencias Químicas que posee el señor Mendiola, teniendo en cuenta que la Real Orden de 3 de diciembre de 1929, así como el artículo 12 del Real Decreto de 30 de abril de 1915, modificado por Real Decreto de 19 de febrero de 1922, determinan como condición de preferencia, para la resolución de concursos como el presente, desempeñar Cátedra igual a la vacante, los servicios prestados en la misma, el número de títulos académicos y en último término la antigüedad;

Considerando asimismo que el señor Mendiola Ruiz es Profesor numerario del grupo igual a la vacante objeto del concurso, mientras que el señor Garrido Fernández está adscrito al grupo cuarto «Ciencias Físico-químicas»; que el señor Mendiola Ruiz posee el título de Licenciado en Ciencias Químicas y tiene aprobadas las asignaturas del Doctorado correspondientes y, además, ostenta el de Perito químico, en tanto que el señor Garrido solamente posee el de Licenciado en Farmacia, circunstancias por las que, aunque con puesto superior en el Escalafón el señor Garrido, procede desestimar la reclamación de que se trata, de acuerdo

con lo dispuesto en las arriba citadas disposiciones, que regulan los concursos previos de traslado del Profesorado numerario y auxiliar de los Centros de Formación Profesional;

Considerando que la tramitación de este concurso se ha ajustado a lo dispuesto en las Ordenes de convocatoria.

De acuerdo con los informes emitidos por la Sección y Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto declarar firme lo dispuesto en la mencionada Orden de esa Subsecretaría de 20 de diciembre último, y, en consecuencia:

1.º Confirmar los nombramientos de don José Pérez Germán, don José Mañes Jerez y don Luis G. Castella y Lloveras, para las plazas de Profesores numerarios del grupo primero, «Matemáticas», vacantes en las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid, Sevilla y Tarrasa, respectivamente.

Don Luis Gisbert Botella, don Jesús Agreda del Castillo, don Mariano Claver Salas, para las vacantes de Profesores numerarios del grupo cuarto «Ciencias Físico-químicas», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Las Palmas y Zaragoza.

Don Ambrosio Hultón Pla, don Manuel Fontana Gatells, don Nazario Bustinduy Bolinaga y don Manuel Tous Bertrán, para las Cátedras vacantes del grupo sexto, «Mecánica industrial», de las Escuelas Superiores de Trabajo de Gijón, Las Palmas, Madrid y Tarrasa, por el orden que indicada queda.

Don Onofre G. Mendiola Ruiz, para la Cátedra vacante del grupo noveno, «Química industrial orgánica», de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid.

Don José Gómez Millán, para la plaza de Profesor numerario del grupo 12, «Dibujo Industrial», de la Escuela Superior del Trabajo de Sevilla.

2.º Desestimar, por las razones expuestas en la antes citada Orden de resolución provisional, las peticiones de traslado formuladas por los señores don Manuel Burillo Sthole, don Octavio Viñas Heras, don Manuel Fontana Gatells, don Migueo Terol Botella y don José Piza y Zatar.

3.º Declarar desierto el presente concurso por lo que se refiere a las vacantes de:

Grupo 1.º, «Matemáticas», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Cartagena, Las Palmas, Málaga, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 2.º, «Ampliación de Matemáticas», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Cartagena, Las Palmas, Linares, Tarrasa y Valencia.

Grupo 3.º «Topografía y Construc-

ción», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Gijón, Linares, Málaga, Valladolid y Vigo.

Grupo 4.º, «Ciencias Físico-químicas», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Béjar, Cartagena, Linares, Tarrasa y Vigo.

Grupo 5.º, «Máquinas», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Las Palmas, Linares, Málaga, Sevilla y Zaragoza.

Grupo 6.º, «Mecánica industrial», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar y Vigo.

Grupo 7.º, «Electrotecnia», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Cartagena, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Valladolid y Vigo.

Grupo 8.º, «Química industrial inorgánica», de las Escuelas Superiores de Trabajo de Las Palmas, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 9.º, «Química industrial orgánica», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 10, «Tecnología textil», de la Escuela Superior del Trabajo de Béjar.

Grupo 11, «Química aplicada al tejido» de las Escuelas Superiores del Trabajo de Béjar y Tarrasa.

Grupo 12, «Dibujo industrial», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Gijón, Vigo y Zaragoza.

Grupo 13, «Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial», de las Escuelas Superiores del Trabajo de Alcoy, Béjar, Gijón, Linares, Sevilla, Tarrasa, Valencia y Vigo, debiendo procederse a su provisión por los turnos reglamentarios que señalan los artículos 20 al 25 del vigente Estatuto de Formación Profesional y la Orden de 5 de agosto de 1941.

4.º En armonía con lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución provisional del concurso, conceder al señor Gavín Bonet, Profesor del grupo tercero de Zaragoza y único aspirante al mismo grupo de Madrid, un plazo de seis días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar la realización de las pruebas que indica el apartado cuarto de la Real Orden de 3 de diciembre de 1929. En caso de que el interesado no utilice en el plazo fijado tal derecho o si no fuese considerado apto por el Tribunal correspondiente para ocupar la vacante, esta será considerada automáticamente desierta y sometida para su provisión al turno que corresponda, según las disposiciones señaladas en el número anterior.

5.º Los Profesores a quienes se ha adjudicado plaza vacante se posesionarán de sus nuevos destinos en los pla-

zos reglamentarios, y los Centros respectivos extenderán en los títulos administrativos de los interesados las correspondientes diligencias de cese y posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de febrero de 1942 por la que se nombra a don Julio Pascual Martín, Maestro de Taller de Metalisteria Artística de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de méritos, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien nombrar a don Julio Pascual Martín Maestro de Taller de Metalisteria Artística de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de febrero de 1942 por la que se dispone se agregue a la convocatoria que se cita la cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En suspenso hasta haber oído el autorizado parecer de autoridades en la materia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se agregue a la convocatoria de 29 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril), por la que se anunció a oposición, turno libre, la cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica de la Facultad de Medicina de Cádiz, la de igual denominación de la de Salamanca, que corresponde a oposición, turno Auxiliares; y

2.º Que por las circunstancias que concurren en este caso, se abra un nuevo plazo de quince días, que se contará a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que a las mismas puedan concurrir los aspirantes que se

consideren capacitados legal y científicamente, debiendo cumplir, además, los requisitos exigidos en la mencionada convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de febrero de 1942 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la Cátedra de Química técnica de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, turno Auxiliares, la Cátedra de Química técnica de la Facultad de Ciencias de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha oposición, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. Emilio Jimeno Gil, D. Manuel Lora Tamayo, D. Lucas Rodríguez Pire y D. José María Pertierra y Pertierra, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla, Oviedo y Santiago, respectivamente.

Suplentes: Presidente, Ilmo. Sr. Don Gonzalo Calamita Alvarez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Vocales: D. José Pascual Vila, D. Mariano Tomeo Lacrué, D. José Ibarz Aznares y D. Teófilo Gaspar Arnal, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza, Barcelona y Valladolid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de febrero de 1942 por la que se dispone se dé la corrida de escalas consiguiente a la nueva plantilla de Catedráticos numerarios de Instituto de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Ley de 22 de enero último ha sido modificada la plantilla de Catedráticos numerarios de Instituto, estableciéndose nueve categorías o secciones, con 810 plazas, divididas en la forma siguiente y con los sueldos que se indican:

Categoría primera, 20 plazas, a 21.000 pesetas.
Categoría segunda, 34 plazas, a 20.000 pesetas.
Categoría tercera, 42 plazas, a 19.000 pesetas.
Categoría cuarta, 67 plazas, a 18.000 pesetas.
Categoría quinta, 67 plazas, a 17.000 pesetas.
Categoría sexta, 70 plazas, a 16.000.
Categoría séptima, 77 plazas, a 14.000 pesetas.
Categoría octava, 141 plazas, a 12.000 pesetas.
Categoría novena, 292 plazas, a 10.000 pesetas.

Lo que altera en el orden escalafonal la plantilla referida; por lo que Este Ministerio ha resuelto se produzca el consiguiente movimiento de escalas, que se publicará en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de enero de 1942 por la que se acepta la dimisión de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya, presentada por don Fidel Alonso Allende.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya, presentada por don Fidel Alonso Allende, por motivos de salud debidamente justificados,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptarla.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de enero de 1942 por la que se designa a don Hilario Múgica Mondragón Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 30 de

mayo de 1941, y vistas la propuesta de la Central Nacional Sindicalista y el informe del Gobernador civil de Vizcaya,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Hilario Múgica Mondragón Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de febrero de 1942 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Trabajo a don Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha organizando la Dirección General de Trabajo, he tenido a bien nombrar al Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo don Esteban Gómez Gil, Secretario general de dicha Dirección, con categoría de Subdirector, quien seguirá desempeñando la Jefatura de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se convoca concurso de méritos entre los Jefes de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, para proveer el cargo de Secretario general técnico del Tribunal central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario general técnico del Tribunal central de Trabajo, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, es preciso proceder a su inmediata provisión, por ser de urgencia para su completa organización y funcionamiento.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque un concurso de méritos entre los Jefes de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, que, además de la expresada categoría, reúnan la condición de

ser Doctores o Licenciados en Derecho.

Serán computables como méritos los adquiridos por servicios prestados en este Ministerio, el haber desempeñado en el mismo Jefaturas de Servicios o puestos de responsabilidad y mando, el poseer algún idioma extranjero y el tener condición de ex combatiente o ex cautivo.

El plazo para poder acudir a este concurso será el de cinco días, improrrogables, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Los concursantes deberán presentar la documentación que acredite suficientemente sus títulos y méritos o citarla cuando obre en sus expedientes personales.

Si hubiera opositores en los que concurriesen circunstancias análogas de títulos y méritos, este Ministerio podrá ordenar se efectúe una prueba de selección, que se efectuará ante un Tribunal, constituido por el Director general de Jurisdicción del Trabajo, que lo presidirá; por el Magistrado Vicepresidente del Tribunal central del Trabajo y por el Inspector general de la Magistratura de Trabajo, con arreglo a las normas o cuestionario que se determinará.

Este Tribunal formulará una propuesta unipersonal del concursante que resultare elegido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Elmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros Enlaces.)

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, de la conducción del correo entre Las Palmas, Puerto de la Luz y Muelle de Santa Catalina, con obligación de recoger la correspondencia depositada en los buzones instalados en Las Palmas y transportarla a la Administración Principal de Correos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo entre Las Palmas, Puerto de la Luz, muelle de Santa Catalina, con obligación de recoger la correspondencia depositada en los buzones instalados en Las Palmas y transportarla a la Administración Principal de Correos, en el tipo de veinticinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Las Palmas y en la estafeta del Puerto de La Luz, hasta el día cinco de marzo próximo, y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día diez del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Las Palmas.

Madrid, 6 de febrero de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas, ... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 5.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

171

Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo

Relación de opositores admitidos, por el orden en que han de actuar en los ejercicios, como resultado del sorteo convocado por Circular de 7 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8), y celebrado en el día de la fecha.

Celebrado en el día de la fecha el sorteo convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual, para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios los solicitantes admitidos, ha correspondido el número primero al 210 de presentación de instancias y en consecuencia, la lista definitiva de orden de actuación, es como sigue:

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
1	D. Adolfo Basabe y Manso de Zúñiga...	L	21	D. Celedonio Prieto Prada	L
2	D. Juan Valentí Roca	L	22	D. Domingo Gómez Gómez	H
3	D. Federico Avrial Marquese	CO	23	D. José Moreno Tortajada	CO
4	D. José Antonio Amate Andrés	L	24	D. Antonio Carrascosa Sánchez	L
5	D. Manuel Costales Nava	CA	25	D. Manuel Jurado García	L
6	D. Angel Maestre Daza	L	26	D. Darío de Mata Fernández	L
7	D. Luis Fernández Agudo	L	27	D. Pedro María Moya Olmedilla	L
8	D. Salvador Sanfulgencio Nieto	L	28	D. Antonio Vecino Gallo	L
9	D. Manuel Valladolid Garrido	L	29	D. Juan Sanz Ares	L
10	D. Venancio Cabezu Martínez	CA	30	D. Miguel Domenech Guerrero	L
11	D. Fernando Salas Viu	L	31	D. Juan Lastres García	CO
12	D. Alfonso Arévalo Carretero	CO	32	D. Emilio Hernández Pascual	L
13	D. Carlos Pérez Picarzo	CA	33	D. Benedicto López Agilda	CO
14	D. José Cid López	L	34	D. Perfecto Sánchez Alonso	CO
15	D. Jesús Beamud Quintanar	L	35	D. Emilio Uceda Medina	CA
16	D. Tomás Cobian Guzmán	CO	36	D. Luis Valle Sanz	L
17	D. Francisco Abarquero Pastor	CO	37	D. José Cala Pina	CO
18	D. Francisco López Fernández	CO	38	D. Emilio Martínez López	CO
19	D. Antonio Marín Fernández	L	39	D. Francisco Hernández Mangas	L
20	D. José Luis Balseyro Rodríguez	CO	40	D. Juan Alvarez-Ossorio Rosado	CO

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
41	D. Miguel Rodríguez Cantero	L
42	D.ª Jesusa Nieto Serrano	L
43	D. José Cortizas Ródeiro	CO
44	D. José María Campos Notario	CA
45	D. Ramón Calvo de Alcocer	CA
46	D. Luis Camacho Castells	L
47	D. Antonio Richat Martí	L
48	D. Manuel Antonio Costa González	L
49	D. Julio Domínguez Callejón	L
50	D. Marcos Tomás Martín Martín	CO
51	D. David Torres Navarro	L
52	D.ª María Teresa Blasco Martín	L
58	D. Antonio Fernández Fúster	L
54	D. José María López Pardo	CO
55	D. Fernando Escobar Escobar	CO
56	D. Silverio Álvarez Méndez	L
57	D. José Fernández Castro	CO
58	D. Antonio Fernández Castro	CO
59	D. Fernando García de Paso Relanzón	L
60	D. Felipe Marcos Nieto	CO
61	D. Pedro Sánchez Merlo	L
62	D. Alvaro Fuentes Piñeyro	CO
63	D. Vicente Tabar Peláez	CO
64	D. Enrique Alonso-Martínez y Saumell	CO
65	D. Luis Mellado Mellado	L
66	D.ª Margarita Huerta Alvarez	L
67	D. Antonio Falcón García	L
68	D. Fernando Palacio Castiella	CO
69	D. José Antonio Romero Conejero	L
70	D.ª Teresa López García	L
71	D.ª María Jesús Bajo Machinandiarena	L
72	D. Ramón Muñagorri Berraondo	CO
73	D. Francisco Gascó Gascón	L
74	D. Alfonso Méndez García	CO
75	D. Manuel Lucas Girona	L
76	D. Luis Ballesteró y Gullón	L
77	D. Vito Manuel Herrero Pérez	CO
78	D. Ramón García Fernández Vela	L
79	D. Bruno Vega Rodríguez	L
80	D. Luis Sevilla Larripa	CO
81	D. Jesús María Domínguez Pedreira	L
82	D. Antonio Pedreira Ríos	L
83	D. Antonio Palla Instia	CO
84	D. Leónides Gómez Martín	CO
85	D. Santiago Gutiérrez Fernández	CO
86	D. José de la Torre Parras	CA
87	D. Julián Gascón Felipe	L
88	D. Paciano Barrio Nogueira	CO
89	D. Carlos de Sádaba Sanfrutos	CO
90	D.ª María Francisca Martín Seoane	L
91	D. Carlos de la Fuente y Oregui	CO
92	D. Jesús Lodeiro Tejedor	L
93	D. Carlos Martínez Suárez	L
94	D. Juan de la Cruz Américo González	CO
95	D.ª Carmen Ayala Gabarrón	L
96	D. Angel Menéndez Vives	L
97	D. Julián Sánchez Ramos-Izquierdo	L
98	D. José Casanova Tejera	L
99	D. Rafael Asenjo Vidal	L
100	D. Antonio Márquez Pan	CO
101	D. Ramón Blanco González	L
102	D. Germán Luis Pérez Cañete	CO
103	D. Juan Jesús de la Torre Segovia	CO
104	D. Juan Julián López Herranz	CO
105	D. José Ocaña Gerardo	L
106	D. Natalio Sáiz Samaniego	L
107	D. José Peña Mesa	L

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
108	D. Julián Blázquez Hernández	L
109	D. Antonio Sánchez-Maroto Casas	L
110	D.ª María Luisa Serrano Alguacil	H
111	D. Hipólito Miguel Herranz Valoria	L
112	D. Eugenio Sáez Vicente	L
113	D. Victor García Mengual	L
114	D. Ernesto Soria Ramírez	CA
115	D. Agustín Ibero Mugueta	L
116	D. Gregorio Parra Carravilla	L
117	D. Eduardo Goñi Cabrero	L
118	D. Ricardo Herrero Pau	CO
119	D. Jerónimo Castaño Pascual	CO
120	D. José Escribano Soriano	H
121	D. José Manuel Guerrero Ferrer	CA
122	D.ª Mercedes Díaz Tentor	L
123	D. José Díaz Tentor	L
124	D. Manuel Jiménez Ramos	CA
125	D. José María Revuelta Prieto	L
126	D.ª Margarita Barrera Roldán	L
127	D. José Alemayor Rodríguez	L
128	D. Emilio Figueroa López Mingo	L
129	D. Arturo Barea Sabás	CO
130	D.ª Alfonsa Pérez Povedano	L
131	D.ª Aurelia Gómez Picazo	L
132	D. Antonio Martínez Alvarez	L
133	D.ª Ana Taboada Vázquez	CO
134	D. Fernando Sansalvador García	L
135	D. Francisco Salvá Font	CO
136	D. Angel Cañete Nerida	L
137	D. José Crespo Redondo	CO
138	D. Manuel López Galván	CO
139	D. Agustín Pastor Jorda	L
140	D. Bernardo Olmedo Moreno	CO
141	D. Faustino Díaz Prieto	CO
142	D. Marcelino Pedro-Viejo Henche	L
143	D. Ricardo Arbaizar Carcamo	L
144	D.ª Soledad Sopena Calvo	L
145	D. Ramón Iglesias Romero	L
146	D. Vicente Baylina Martínez	L
147	D. Santos Lázaro Corral	H
148	D. Rafael Gómez Escolar	CO
149	D. Eduardo Alvargonzález Valdés	L
150	D. Antonio García Dorado	L
151	D. Joaquín Gil y Salas	L
152	D. Pedro Antonio Bordoy Alcántara	CA
153	D. Juan Gillman Tapia	L
154	D. Juan Peñafiel Alcázar	L
155	D. Nicolás Martínez Alvarez	L
156	D. Francisco Oiza Aucil	L
157	D. Herminio Pérez Vidal	L
158	D. José de la Riva del Brio	CO
159	D. José Ulla Moreno	CA
160	D.ª Modesta Maillo García	L
161	D. Carlos González García-Gutiérrez	CO
162	D. Luis García López	CO
163	D. Alfonso Pérez Klett	CO
164	D. Jesús Díaz Martínez	L
165	D. José Madrigal Morán	L
166	D. Julio Herráiz Regulez	L
167	D. Joaquín Alonso Martirena Martínez de Azagra	CO
168	D. Gerardo Menéndez de la Puente	L
169	D. José Luis Rodríguez-Villamil Alonso	L
170	D.ª María de la Concepción Sanz-Pastor y Fernández de Piérola	L
171	D. Jaime Sisto Lorenzo	L
172	D. Julián Jiménez Gutiérrez	H

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
173	D. Antonio Aznar Ruiz	L
174	D.ª Leonor Izquierdo Macayo	L
175	D. Ramón González Otero	CO
176	D. Vicente Sanz Panisello	L
177	D. Juan Martínez de Tejada y Barreiro	L
178	D. Francisco Vallejo Ruiz de Quero	CO
179	D. Gonzalo Hergueta Chávarri	L
180	D. Pedro Montero Montero	L
181	D. José Valcárcel Fernández	CO
182	D. Alberto Moreno Bernáldez	L
183	D. Jesús Teodoro Domínguez Valbuena	CO
184	D. Gonzalo Páez Rodríguez	L
185	D. Antono Rodríguez Mas	L
186	D. Aurelio de Miguel Sánchez	L
187	D. Fernando Gil Merlo	L
188	D. Eduardo Navarro Marco	L
189	D. Jesús Solís y Gutiérrez	L
190	D. Miguel Salcedo Campos	L
191	D.ª Caridad Ortega González	L
192	D. Ricardo Campos Fernández-Yáñez	L
193	D. Carlos Rojas Gutiérrez	L
194	D. Luis Bueno Bru	L
195	D.ª María Amor Bueno Bru	L
196	D. José Antonio Bueno Bru	L
197	D. José Escribano Alcaide	H

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
198	D. Agustín Fernández Argüelles Gil	CO
199	D. Manuel Capell Balcells	L
200	D. Amelio Navarro Navarro	L
201	D. Ambrosio José Cayón Puertas	L
202	D. José Fernández Gollín y Montejo	L
203	D. Angel Marcos Otero	CO
204	D. Cayetano Suárez Lorite	CA
205	D. Juan Olle Baldrich	L
206	D.ª María del Pilar Climente Aguado	L
207	D. Martín Reinoso Rodríguez	L
208	D. Antonio Marqués Lasarte	L
209	D. Manuel Marqués Lasarte	L
210	D. Rafael Capella y Nieto de Molina	L
211	D. José Marino Rodríguez Vega	CO
212	D. Joaquín Santiago-Concha y Osma	L
213	D. Jenaro Ferrer de la Hoz	L
214	D. José Rodríguez Andújar	L
215	D. Emilio Lázaro Muniesa	CO
216	D. Joaquín Alfaro Lapuerta	L
217	D.ª María Luisa Serrano García	L
218	D. José Luis Bonmatí Abad	CO
219	D. Ignacio García Maestro	CO
220	D. Ricardo Emiliano Espelosín Ordoqui	CO
221	D. Francisco Moratino Martín	L
222	D. Miguel Coll Carreras	L

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados, quedando convocados desde el número uno al cien inclusive, de la lista que antecede, para el día 18 del actual, a las cuatro de la tarde, en

que, de acuerdo con la orden convocatoria, darán comienzo los exámenes del primer ejercicio de la oposición mencionada, en el salón del vestíbulo de este Departamento.

Madrid, 9 de febrero de 1942.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales. Presidente del Tribunal, Manuel Marjérez de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Citación a don José Patxot Ortiz para que comparezca en esta Dirección General de Aduanas.

El Sr. Juez instructor del expediente administrativo instruido por la Inspección General de Aduanas con motivo de no haber sido ingresadas en el Tesoro determinadas cantidades, correspondientes a expedientes de defraudación que se tramitaban en la Aduana de Paimogo (Huelva), ha dictado providencia, con fecha 2 del corriente, acordando citar a don José Patxot Ortiz, domiciliado en dicha localidad, pero cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Huelva, comparezca en el local de la Dirección General de Aduanas, situada en el Ministerio de Hacienda, con el fin de recoger el oportuno pliego de cargos que en dicho expediente le ha sido formulado; de conformidad con lo que previene el artículo 35 del Reglamento orgánico del Personal de Aduanas; apercibiéndole que, de no

comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido don José Patxot Ortiz, expido la presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Director general de Aduanas, Gustavo Navarro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo licencia por enfermo al Ayudante industrial don Angel Albelda Ramos.

Vista la instancia del Ayudante industrial afecto a esa Delegación de Industria don Angel Albelda Ramos, solicitando un mes de permiso por enfermedad, a cuyo efecto acompaña certificado médico e informe favorable de esa Jefatura;

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento de Ingenieros en relación con el 15 de Ayudantes,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Industria, ha resuelto conceder al señor Albelda un mes de licencia por enfermedad con todo el sueldo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Sección femenina de Vulgarización, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha se anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Sección femenina de Vulgarización, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, el que, según preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 21 de noviembre de 1933, será entre los Profesores de otras Secciones.

Los aspirantes elevarán sus solicitu-

des a esta Dirección General por conducto y con informe del Director del Centro en que presten sus servicios, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios, publicaciones y méritos, en el plazo de veinte días naturales (treinta para los residentes en Canarias), a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ministerio apreciará los méritos contraídos por el concursante en relación con los servicios que hubiere prestado a la Causa Nacional, debiéndose acreditar también hallarse depurado.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando la vacante, por concurso previo de traslado, de la Cátedra de Geografía Económica en la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Se halla vacante en la Escuela de Comercio de Las Palmas la Cátedra de Geografía Económica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 26 de los Reales Decretos de 30 de abril de 1915 y 31 de agosto de 1922 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado la Cátedra igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto de 30 de abril de 1915, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieran prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Director del Centro donde sirven, dentro del plazo improrrogable de veinte días, incluyendo los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al Concurso, según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias o por

medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Referente a la modificación del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Cálculo Comercial vacantes en las Escuelas de Comercio de Madrid, León, Vigo y Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de septiembre de 1931, así como en el de 25 del propio mes y año, aplicables a Escuelas de Comercio, en virtud de Orden ministerial de 7 de julio de 1932, se hace público que el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 12 de agosto último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de octubre pasado, para juzgar las oposiciones a las Cátedras de Cálculo Comercial, vacantes en las Escuelas de Comercio de Madrid, León, Vigo y Cartagena, ha sufrido la modificación de cambio de Presidente, por haber presentado la renuncia del cargo don Francisco Navarro Borrás, la que fue aceptada por Orden ministerial de 12 de enero último, habiendo sido designado para el mencionado cargo don José María Torroja Miret, Consejero del Superior de Investigaciones Científicas, en virtud de la expresada Orden ministerial. Durante el plazo señalado en la convocatoria han presentado instancias justificando reunir las condiciones legales para ser admitidos a la oposición, los aspirantes siguientes:

Don Francisco Marina Adán, don Angel Vegas Pérez, don José Antonio Estrugo Estrugo, don José García Rives, don Félix Correa Peró, don Isidoro Fernández González, don Antonio López Romero, don Emigdio Rodríguez Pita, don Antonio Sánchez Toscano y Estaban, don Antonio Hernández Pérez, don Juan José Gil Domingo, don Pedro Agustín Mirasol Godoy, don Jenaro Jáuregui Aramburri, don Juan Lozano Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre último se publica a continuación la lista de los opositores a las Cátedras anunciadas con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional:

Don Luis Gómez Mur, don Víctor Alonso Brugada y Panizo, don Juan Antonio Echevarría Amézaga, don José Marcía Merino, don Pedro Garáu Armet, don Francisco Martín Alegre, don José Luis Martínez Jurado, don Ricardo de Izaábal y Bengurría.

Han sido excluidos de las listas, por no acompañar a sus instancias la documentación exigida en la Orden ministerial de 6 de septiembre último, los señores siguientes:

Don Eduardo Setién Osoro, don Manuel de Baldásano de Padura.

Todos los señores opositores que figuran en estas listas podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho y a completar su documentación, según previene la ya citada Orden de 6 de septiembre último, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente lista y anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, elevando los directamente al Ministerio para su resolución.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Reglamento a oposiciones de Cátedras de Escuelas de Comercio de 4 de septiembre de 1931.

Madrid, 4 de febrero de 1942, El Subsecretario, Jesús Rubio.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Declarando admitidos provisionalmente a los señores que se indican a las oposiciones de «Historia del Arte Medieval» de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de «Historia del Arte Medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, ha sido nombrado por Orden de 29 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Julio Martínez Santa-Olalla, don José Camón Aznar y don Emilio Camps Cazorla, y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refieren las disposiciones mencionadas anteriormente, así como el artículo 21 del Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 5 de febrero de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Declarando admitido provisionalmente a don David Gonzalo Maeso a las oposiciones de la Cátedra de «Lengua Hebrea» de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de «Lengua Hebrea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, ha sido nombrado por Orden de 31 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de los corrientes).

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don David Gonzalo Maeso, y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refieren las disposiciones mencionadas anteriormente, así como el artículo 21 del Decreto de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 5 de febrero de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Concediendo dispensa de escolaridad a los señores que se mencionan, en los términos que se expresa.

Vista la instancia suscrita por don Clodoaldo Ronda Llorca, con domicilio en Alicante, calle de Joaquín Costa, núm. 19, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 11 de octubre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que «puede dispensársele la escolaridad y suficiencia de los tres primeros cursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último, y habida cuenta de los estudios que ha realizado el interesado»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el

mismo se propone; que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar y se abonon los derechos de inscripción de los cursos dispensados.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante.

Vista la instancia suscrita por doña Josefa Reboredo Rodríguez, con domicilio en Redondela (Pontevedra), calle de Ríbero, núm. 32, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 13 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último, y a vista de los estudios realizados por la interesada, que puede dispensársela la escolaridad y suficiencia de los cuatro primeros cursos del Bachillerato actual, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por la interesada se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Vista la instancia suscrita por don José Giner López, con domicilio en Almacera (Valencia), calle de Ramón y Cajal, núm. 3, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos de Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 13 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último, y a vista de los estudios realizados por el interesado, que puede dispensársele la escolaridad y suficiencia de los cinco primeros cursos del Bachillerato actual, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», Valencia.

Vista la instancia suscrita por doña María del Rosario Fernández Rodríguez, con domicilio en San Feliz de Torío (León), que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 6 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último y vistos los estudios realizados por el interesado, puede accederse a lo solicitado, concediéndole la dispensa total de escolaridad; pero sometándose a pruebas de suficiencia en la disciplina de Lengua Latina antes de presentarse el examen de Estado»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone; que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar y se abonen los derechos de inscripción de los cursos dispensados.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de León.

Vista la instancia suscrita por don José García Sellés, con domicilio en Alicante, plaza de Calvo Sotelo, número 18, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 9 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941 y en consideración a los estudios verificados por el solicitante, puede concedérsele dispensa de escolaridad de los siete cursos del Bachillerato; pero sometiéndose, antes de presentarse a examen de Estado a pruebas de suficiencia de las disciplinas de Latín, debiendo también cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante.

Vista la instancia suscrita por don Eduardo Domenech Monsorio, con domicilio en Meliana (Valencia), calle de San Juan, núm. 10, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último, y a vista de los estudios realizados por el interesado, puede dispensársele la escolaridad y suficiencia de los cinco primeros cursos del Bachillerato actual, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» (Valencia).

Vista la instancia suscrita por don Bienvenido Cilleros Becerro, con domicilio en La Alberca (Salamanca), que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 6 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «teniendo en cuenta los estudios realizados por el interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941, puede concedérsele al solicitante la dispensa total de escolaridad en los estudios del Bachillerato, pudiendo verificar el examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca.

Vista la instancia suscrita por don Julián Gil Sagredo Arribas, con domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 48, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 13 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «teniendo en cuenta los estudios realizados por el interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941, puede concedérsele al solicitante la dispensa total de escolaridad en los estudios del Bachillerato, pudiendo verificar el examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el

Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» (Madrid).

Vista la instancia suscrita por don Luis Fernández Arrojo, con domicilio en Oviedo, calle de San José, núm. 5, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato.

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 6 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que devuelta por dicho Organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre último y teniendo en cuenta los estudios realizados por el interesado, puede concedérsele dispensa total de escolaridad, pudiendo pasar a examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.

Vista la instancia suscrita por don Ginés Alberola Rodríguez, con domicilio en Alicante, calle de San Vicente, número 24, que solicita la dispensa de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 9 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre último, y teniendo en cuenta los estudios realizados por el interesado, puede concedérsele dispensa total de escolaridad, pudiendo pasar a examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado;

Considerando que procede conceder al solicitante la dispensa total de escolaridad, pero sometién dose a pruebas de la disciplina de Latín en los siete cursos del Bachillerato,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien conceder al Sr. Alberola Rodríguez la dispensa total de escolaridad, debiendo someterse, antes de pasar al examen de Estado, a los ejercicios teórico-prácticos que establece el referido Decreto de 26 de septiembre, en las disciplinas de Latín. Deberá abonar los derechos de inscripción correspondientes a los cursos dispensados y adquirir el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante.

Vista la instancia suscrita por don Antonio Vara Guerra, con domicilio en Santiago de Compostela, calle de San Roque, número 16, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 6 de diciembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre último, y teniendo en cuenta

los estudios realizados por el interesado, puede concedérsele dispensa total de escolaridad, pudiendo pasar a examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago de Compostela.

Vista la instancia suscrita por don Antonio Molero Leal, con domicilio en Hinojosa del Duque (Córdoba), que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 13 de noviembre último fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre último, puede concederse al solicitante dispensa de escolaridad de los tres primeros cursos del Bachillerato actual; pero debe someterse a pruebas de suficiencia en todas las disciplinas que integran los cursos dispensados de escolaridad»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone; que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar y se abonaran los derechos de inscripción de los cursos dispensados.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo

a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Vista la instancia suscrita por don Andrés Navarro Guerrero, con domicilio en Sevilla, calle de Mezquita, número 2, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 11 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «teniendo en cuenta los estudios realizados por el interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941, puede concedérsele al solicitante la dispensa total de escolaridad en los estudios del Bachillerato, pudiendo verificar el examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Vista la instancia suscrita por doña Pilar López Blanco, con domicilio en Madrid, calle de Fortuny, número 30, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 16 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre último, y a vista de los estudios verificados por el solicitante, puede concedérsele la dispensa total de escolaridad y suficiencia en los estudios del Bachillerato, pudiendo el solicitante verificar el examen de Estado una vez cumplimentado el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado, ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Vista la instancia suscrita por don Vicente Orts Lladró, con domicilio en Almacera (Valencia), calle de Partida del Mar, número 28, que solicita la dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Examinada la documentación que incorpora a su solicitud, y

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 1941 fué interesado informe de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre de 1941;

Resultando que, devuelta por dicho organismo, la informa en el sentido de que, «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 26 de septiembre último, y teniendo en cuenta los estudios cursados por el interesado, procede conceder al solicitante la dispensa total de escolaridad y suficiencia en los siete cursos del Bachillerato actual, pudiendo pasar a verificar el examen de Estado una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto»;

Considerando que se han cumplido cuantas prescripciones determina el Decreto de 26 de septiembre citado;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 26 de septiembre mencionado,

ha tenido a bien resolver la petición del solicitante como en el mismo se propone, y que por el interesado se adquiriera el Libro de Calificación Escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Belorado (Burgos).

Vistas las instancias de don Mariano García López, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Belorado (Burgos), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor García López, de su propiedad, y para que le sirviese de garantía a la contrata, consignó en 21 de junio de 1932, en la Caja General de Depósitos, seis títulos de Deuda amortizable 5 por 100, importantes diecisiete mil quinientas pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 299.793 de entrada y 128.955 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación por jornales, materiales ni concepto alguno contra la contrata en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 15 de noviembre último, se aprobaron las actas de recepción provisional, definitiva y de entrega y la liquidación final de las obras de referencia;

Considerando que con los documentos aportados y la Orden ministerial referida, se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata sus compromisos con el Estado, procede la devolución de la fianza, previo el pago de los derechos reales correspondientes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Mariano García López, contratista de las obras de referencia, los títulos de

la Deuda amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 299.793 de entrada y 128.955 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos.—Ministerio de Hacienda.

Aprobando las actas de recepción y entrega definitiva y la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Valdecarros (Salamanca). —

Vistas las instancias de «Hijos de Segismundo Andrés», contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Valdecarros (Salamanca), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que «Hijos de Segismundo Andrés», de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 18 de abril de 1935, en la Caja General de Depósitos, cuatro títulos de Deuda Amortizable 3 por 100, importante seis mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 316.936 de entrada y 138.999 de registro;

Resultando que en la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Valdecarros, visada por el Alcalde-Presidente del mismo, se hace constar que no se ha presentado reclamación alguna contra la contrata, por concepto alguno en relación con las obras del edificio mencionado;

Resultando que las obras del mencionado edificio para escuelas unitarias de niños y niñas han sido recibidas y entregadas definitivamente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de referencia, como se acredita con las oportunas actas unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de las actas de referencia;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de Condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista sus compromisos con el Estado, procede la devolución de la fianza, previo el pago de los Derechos reales correspondientes;

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de recepción y entrega definitiva al Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca)

de las obras del edificio de referencia y la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entregue a «Hijos de Segismundo Andrés», contratista de las obras, los valores a que se refiere el resguardo señalado con los números 316.936 de entrada y 138.999 de registro, una vez que hayan sido satisfechos los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos. (Ministerio de Hacienda).

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Arabayona de Mógica (Salamanca).

Vista la instancia de don Fermín Corral y Castro, contratista de las obras del edificio con destino a Escuelas unitarias en Arabayona de Mógica (Salamanca), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Corral y Castro, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 20 y 21 de marzo de 1936, en la Caja General de Depósitos, seis títulos de Deuda amortizable 3 por 100, importantes cinco mil pesetas nominales y setenta pesetas en metálico, según resguardos señalados con los números 324.513 y 576.385 de entrada y 143.854 y 65.142 de registro, respectivamente;

Resultando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Arabayona de Mógica, visada por el Alcalde Presidente del mismo, se hace constar que la contrata no adeuda cantidad alguna en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fue recibido definitivamente el edificio mencionado, cual consta en la oportuna acta unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la expresada acta;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata sus compromisos con el Estado, procede la devolución de la fianza, previo el pago de impuesto de Derechos reales correspondientes.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entregue a don Fermín Corral Castro, contratista de las obras mencionadas, los valores de la Deuda amortizable y el metálico a que se refieren los resguardos señalados con los números 324.513 y 576.385, de entrada y 143.854 y 65.142, de registro, respectivamente, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1942.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaría

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se expresan.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para la depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Abundio Miguel Gómez, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, quien continuará en la situación de excedencia voluntaria en que se halla en la actualidad.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Grandá.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de doña María Ro-

sa Saint-Aubin Canalejas, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, Dirección General de Obras Hidráulicas.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de doña Antonia Martín San Pablo Herranz, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de doña María de la Concepción González Rodríguez, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Fernando de Retes Salvat, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de doña Pilar Rodríguez Gutiérrez, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Ernesto Monserrat Tejero, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, y con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939 para depuración de funcionarios públicos, según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de don Joaquín Mangada Sanz, Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, quien continuará en la situación de excedencia voluntaria en que se halla en la actualidad.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Subsecretario, B. Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a la Sociedad Española de Construcción Naval, para construir un varadero para embarcaciones de hasta 1.200 toneladas de peso muerto, en sustitución de la grada 7 de los Astilleros del Nervión, término de Sestao.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, a petición de la Sociedad Española de Construcción Naval, para instalar un varadero en el espacio ocupado por la grada número 7 en la factoría que dicha Sociedad posee en el puerto de Bilbao;

Resultando que los astilleros afectados por la petición fueron establecidos en virtud de Real Orden de 26 de julio de 1876, reformada en 18 de octubre de 1884 y por autorización asimismo concedida por Real Orden de 23 de abril de 1890;

Resultando que la petición ha sido tramitada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos, y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido asimismo favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe incon-

veniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se solicita y con las obras que se pretende construir se fomenta la construcción naval y la reparación de buques;

Considerando que la petición es un cambio de destino del terreno ocupado por la grada afectada por las obras, y, por tanto, la autorización que ahora se otorga debe serlo dentro de la concesión principal y con arreglo a las cláusulas y condiciones de la misma, no constituyendo la presente autorización nueva concesión, sino una modificación de la existente, con sujeción a sus cláusulas;

Considerando que la autorización debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Española de Construcción Naval, para la construcción de un varadero para embarcaciones de hasta 1.200 toneladas de peso muerto, en sustitución de la grada número 7 de los Astilleros del Nervión, en la margen izquierda de la ría de Bilbao, en término de Sestao.

2.ª Esta autorización se considera como modificación de la otorgada por Real Orden de 23 de abril de 1890 para la construcción de dichos astilleros, y, en consecuencia, sujeta a las prescripciones de la misma en lo que no se modifique para la presente autorización.

3.ª Las obras del varadero se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente, suscrito en el mes de abril de 1941, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Sainz Aguirre, en cuanto no resulte modificado o ampliado por las condiciones de esta autorización.

4.ª Antes del comienzo de las obras se verificará el replanteo de las mismas y el deslinde de los terrenos de dominio público, por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, con el concurso de la Dirección Facultativa de las obras del puerto de Bilbao, levantándose acta de dichas operaciones, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

5.ª Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión. Los trabajos se llevarán de modo que, a juicio de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y de la Dirección del Puerto de Bilbao, se reduzcan en todo lo posible las molestias que a otros intereses puedan originarse, por lo que no deberán comenzarse las obras sin no-

tificarlo a las referidas Jefaturas y Dirección, con quince días de antelación a la fecha del comienzo, así como las disposiciones que se propongan adoptar al fin indicado, no pudiendo comenzarse las obras sin la aprobación de dichas entidades.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, a fin de que, por la misma, con asistencia de la Dirección de las Obras del Puerto de Bilbao, se proceda al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación competente.

7.ª Dentro del plazo reglamentario de un mes, el concesionario depositará, como fianza definitiva, en la Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad necesaria para que el total depositado ascienda al cinco por ciento (5 por ciento) del presupuesto de las obras, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas.

Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo que previene la vigente Ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

8.ª Las obras, tanto durante su construcción como durante su explotación, quedarán sujetas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y de la Junta de Obras del puerto de Bilbao, siendo obligatorio el cumplimiento de cuantas órdenes se reciban de aquéllas para la mejor construcción o conservación de las obras.

9.º El concesionario deberá conservar las obras en buen estado y adoptar todas las precauciones en evitación de los peligros que representan las materias que han de pasar por las tuberías y, a tales fines, queda obligado a cumplir las órdenes que se le dicten por los expresados organismos encargados de la inspección y vigilancia.

10. Queda el concesionario obligado a reparar por su cuenta todas las averías que se produzcan en las obras y servicios del puerto, con motivo de las obras que se autorizan, tanto durante la construcción como en su explotación.

11. El concesionario quedará obligado a extraer, dentro de los plazos que se le señalen por la Junta de Obras del puerto de Bilbao, los materiales y efectos que hayan caído en el mar, delante de la zona que comprende la concesión, debiendo conservar los fondos limpios para el servicio.

No podrán destinarse ni el terreno ni las instalaciones a uso diferente del que se consigna en la presente autorización.

El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios se originen a la Junta con motivo de esta concesión, o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones con que se otorga.

Todos los gastos que se originen por el replanteo, reconocimiento e inspección y vigilancia de las obras, durante su construcción y explotación, serán de cuenta del concesionario.

12. El concesionario queda obligado al pago a la Junta de los arbitrios correspondientes.

13. Por la superficie de terreno de dominio público que se ocupe con las obras la Sociedad concesionaria abonará el canon anual de dos pesetas por metro cuadrado, ingresando su importe en la Caja de la Junta, dentro del mes siguiente a la fecha de la autorización y, posteriormente, en el mes de enero de cada año. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

14. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no hubiesen sido empezadas éstas ni se hubiera solicitado prórroga por el concesionario, se considerará anulada la concesión, sin más trámites, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

15. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato de Trabajo, Retiro obrero, Subsidio familiar, Accidentes del Trabajo y Seguros sociales, así como a las relativas a protección de la industria nacional.

16. La Sociedad concesionaria antes de poner en funcionamiento el varadero, presentará a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya las tarifas que hayan de regir para su explotación.

17. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad concesionaria y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1942.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Transcribiendo relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros admitidos a examen, con expresión del grupo en que han sido incluidos.

EX COMBATIENTES

- 1.—Julián Gómez Bermejo, de Marazuela.
- 2.—Nicolás Casado Albornoz, de Navas de Oro.
- 3.—Santiago Martín Bravo, de Castillejo.
- 4.—Basilio Benito Bartolomé, de Carabias.
- 5.—Florentino García Manrique, de Santo Tomé del Puerto.
- 6.—Felipe Revilla Arrbas, de Corralejo.
- 7.—Demetrio Soblechero Heredero de Montuenga.
- 8.—Domingo Ramos Santamarina, de Aldeanueva.
- 9.—Eufronio Gil Manzanares, de Fuentesauco de Fuentesauca.
- 10.—Facundo Gila Pasor, de Valdeprados.
- 11.—Crescencio Barras Blanco, de Torrecaballeros.
- 12.—Gabino González Fernández, de Guijasalbos.
- 13.—Zacarias Yustas Peñas, de Sotosalbos.
- 14.—Juan Quinzano Rabal, de Navas de la Asunción.
- 15.—Ladislao Cuesta Sacristán, de Fuenterrebollo.
- 16.—Jesús García Bartolomé, de Olombrado.
- 17.—Santos Muñoz Sacristán, de Fuenterrebollo.
- 18.—Donato Morato Díaz, de Villacastín.
- 19.—Jesús García Bartolomé, de Olombrado.
- 20.—José Manzanares Gómez, de Segovia.
- 21.—Julián Clemente Ramos, de Rebollo.
- 22.—Donato Pérez Giménez, de Villacastín.
- 23.—Cándido Martín Bravo, de Cerezo de Abajo.
- 24.—Basilio Sastre Barbado, de Sanchidrián.
- 25.—Alejandro Barroso Gil, de Escobar de Polendos.
- 26.—Librado Pérez Giménez, de Villacastín.
- 27.—Salustiano Estebaranz González, de Perorrubio.
- 28.—Jesús Martín Bartolomé, de Marín Muñoz de la Dehesa.
- 29.—Fausto Gómez Otero, de San Idefonso.
- 30.—Juan García Barahona, de Boceguillas.
- 31.—Domingo García de los Frailes, de Navas de la Asunción.
- 32.—Aristides Hidalgo Fernández, de Hontalbilla.
- 33.—Julián Moreno López, de Sevilla.
- 34.—Emilio Perdiguero Bergón, de Pajares de Fresno.
- 35.—Ramón Sacristán Blanco, de San Idefonso.
- 36.—Victorio Francisco Gómez, de La Lastrilla.
- 37.—Máximo Marcos Marcos, de Caballar.
- 38.—Aniceto Arroyo de Diegos, de San Cristóbal de la Vega.
- 39.—Anselmo Pascual Cristóbal, de Sepúlveda.
- 40.—José Aparicio Lozano, de Segovia.
- 41.—Benito Sancho Llorente, de Abades.
- 42.—Eliseo López Esteban, de Valverde del Majano.
- 43.—Eusebio Arenal Fresneda, de Cabezuela.
- 44.—Bernardino Sacristán Andrés de Encinilla.
- 45.—Valentín Extremo García, de Navas de San Juan.
- 46.—Quintín Sanz Marina, de Grado del Pico.
- 47.—Daniel Samaniego Abad, de Aguilafuente.
- 48.—Jesús Santos Tejedor, de Navalmanzano.
- 49.—Miguel Manzanares García, de Duratón.

- 50.—Simón Sacristán Calle, de San Cristóbal.
- 51.—Paulino García Poza, de Cuéllar.
- 52.—Florencio Nogales de Pablo, de Revenga.
- 53.—Lucinio Arranz Garcón, de Sanchonúño.
- 54.—Andrés Valverde Gómez, de Mozoncillo.
- 55.—Benito Sanz del Amo, de Arcones.
- 56.—Eleuterio Arribas García, de Roda de Eresma.
- 57.—Bonifacio Matesanz Vacas de Pajares de Fresno.
- 58.—Antonio García Barbero, de Navas de la Asunción.
- 59.—José Pascual Martín, de Torreadrada.
- 60.—Demetrio Hernando Requejo, de San Miguel de Bermúy.

LIBRES

- 61.—Justo Antón del Cura, de Honrubia de la Cuesta.
- 62.—Teodoro Martín Díaz, de Cerezo de Abajo.
- 63.—Domingo Benito del Val, de Carabias.
- 64.—Cástor Dueñas Abascal, de Villacastín.
- 65.—Arcángel Pérez García, de Ayllón.
- 66.—Liborio Gómez González, de Navalmanzano.
- 67.—Isidro Estebaranz García, de La Lastrilla.
- 68.—Martín Melero Martín, de Hontalbilla.
- 69.—Manuel Arcones García, de Aldealengua de Pedraza.
- 70.—Jesús Santos Miguel, de Sepúlveda.
- 71.—José Francisco Santos Miguel, de Sepúlveda.
- 72.—Eutiquio Fernández Oviedo, de Segovia.
- 73.—Martín Herrero María, de Zarzuela del Monte.
- 74.—Jesús Moreno López, de Cantalejo.
- 75.—Julián López Sanz, de Escalona del Prado.
- 76.—Esteban García López, de Segovia.
- 77.—Aurelio Gómez Ramiro, de Riaza.
- 78.—Eloy Regidor Alonso, de Fuentesoto.
- 79.—Joaquín Yagüe Pérez, de San Cristóbal de la Vega.
- 80.—Julio Serrano Martín, de Martín Muñoz de las Posadas.
- 81.—Baltasar Casado Santamaría, de Cerezo de Arriba.
- 82.—Esteban Tardón Martín, de Carbonero el Mayor.
- 83.—Pedro Valle Rodríguez, de Hinojares del Cerro.
- 84.—Manuel Yagüe de Frutos, de Segovia.
- 85.—Bruno Martín Nicolás, de Grado del Pico.
- 86.—Ezequiel López Esteban, de Zamarramala.
- 87.—Antero Otones Tejedor, de Mozoncillo.
- 88.—Ángel de Diegos Heras, de Cantalejo.
- 89.—Antonio Escorial Sanz, de Rebollo.
- 90.—Ciriaco Frailes Criado, de Segovia.
- 91.—Cástor Sanz Alvaro, de Aguilafuente.
- 92.—Eleuterio Vicente Miguel, de Sanchonúño.
- 93.—Alejandro Núñez Pascual, de Cuéllar.
- 94.—Mariano Gómez de Santos, Arroyo de Cuéllar.
- 95.—Máximo Antón Miravalle, de Cantalejo.
- 96.—Máximo Domingo Alvarez, de Gómezserracín.
- 97.—Emilio García Narros, de Gómezserracín.
- 98.—Lorenzo Gómez Muñoz, de Arroyo de Cuéllar.
- 99.—Leoncio Casado Francisco, de Fuenterrebollo.
- 100.—Felipe Antón de Blas, de Cantalejo.

El Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, estará integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero don Emilio Pérez Losada, como Vocal, y por el Ayudante don Alfonso Monge Tortosa, como Secretario, todos afectos a esta dependencia.

En vista de las dificultades que en la actualidad existen para los viajes, las fechas para los exámenes de aspirantes al Cuerpo de Camineros Peones del Estado, serán las de 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes corriente, pudiendo dichos aspirantes presentarse en esta Jefatura a las diez y media horas de la mañana de cualquiera de los días indicados.

Los aspirantes deberán personarse provistos de pluma, lápiz y goma, para las distintas operaciones que se efectúen.

Segovia, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).